ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-4-LP26

"Servicio de Atención de Casos de Contingencias que registran los usuarios de los Sistemas de las Plataformas Productivas del MINVU"

Con fecha 10 de agosto de 2026 y siendo las 10:00 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta Electrónica N° 1831, de (V. y U.), de 2026, que aprobó las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 587-4-LP26, destinada a contratar "Servicio de Atención de Casos de Contingencias que registran los usuarios de los Sistemas de las Plataformas Productivas del MINVU", procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación.

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Fueron recibidas cuatro (04) ofertas, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, que corresponden a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	RUT o RUN
CONCORDIA EDICIONES SpA	76.751.321-6
MARKETING Y RELACIONAMIENTO ESTRATEGIO SpA	76.149.980-7
ASESORIAS PANDOM LIMITADA	76.102.681-K
SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA	78.168.339-6

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

PROPONENTE	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN		
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Unión Temporal de Proveedores
CONCORDIA EDICIONES SpA	N/A	S/C	N/A

MARKETING Y RELACIONAMIENTO ESTRATEGIO SpA	N/A	S/C	N/A
ASESORIAS PANDOM LIMITADA	N/A	S/C	N/A
SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA	N/A	S/C	N/A

Notas:

(1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.

(2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5. "Requisitos para participar en la Licitación" de las bases de licitación.

3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	REQUISITOS			
	Ofertas simultáneas (1.6.1)	**Condiciones de servicio (1.6.2)**	**Conformación del equipo requerido (1.6.3)**	**Presupuesto estimado (1.6.4)**
CONCORDIA EDICIONES SpA	S/C	S/C	S/C	S/C
MARKETING Y RELACIONAMIENTO ESTRATEGIO SpA	S/C	S/C	N/C	S/C
ASESORIAS PANDOM LIMITADA	S/C	S/C	N/C	S/C
SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA	S/C	S/C	S/C	S/C

Notas:

(3) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.

(4) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6. "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" de las bases de licitación.

(5) El proponente MARKETING Y RELACIONAMIENTO ESTRATEGIO SpA, RUT N° 76.149.980-7, no cumple el requisito de admisibilidad de las ofertas 1.6.3.- "CONFORMACIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO", ya que el integrante Sr. TOMÁS VALENZUELA VILCHES, Rut: 20.127.242-4, corresponde a un estudiante sin título que aún cursa la carrera a fin, adjuntando "Certificado de alumno regular para el Sr. Tomás Valenzuela", por lo que su propuesta se declara inadmisible, en conformidad a la letra c. del punto 1.6.3.- "CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO" que señala

"En caso de que, el oferente no adjunte el currículo de los profesionales y/o técnicos integrantes del equipo propuesto: o no adjunte las copias de los títulos o certificados de título de los integrantes del equipo de trabajo; o que la copia de los títulos o certificados de título de los integrantes del equipo de trabajo no correspondan a los tipos de títulos requeridos en los literales precedentes; o que no se adjunte el respaldo de especialización en herramientas de SQL (Structured QUERY Language), de ser esto último precedente; o que el equipo propuesto esté conformado por menos de cuatro (04) profesionales y/o técnicos, se entenderá que el oferente no cumple con el equipo personal mínimo requerido, declarándose su oferta como inadmisible".

(6) El proponente ASESORIAS PANDOM LIMITADA, RUT N° 76.102.681-k, no cumple el requisito de admisibilidad de las ofertas 1.6.3.- "CONFORMACIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO", letra c., ya que el integrante Sr. JEROME PETER SMITH ULDALL, no adjunta información de RUT y no adjunta información de título obtenido en extranjero reconocido en Chile, por lo que su propuesta se declara inadmisible, en conformidad a la letra c. del punto 1.6.3.- "CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO" que señala *"En caso de que, el oferente no adjunte el currículo de los profesionales y/o técnicos integrantes del equipo propuesto: o no adjunte las copias de los títulos o certificados de título de los integrantes del equipo de trabajo; o que la copia de los títulos o certificados de título de los integrantes del equipo de trabajo no correspondan a los tipos de títulos requeridos en los literales precedentes; o que no se adjunte el respaldo de especialización en herramientas de SQL (Structured QUERY Language), de ser esto último precedente; o que el equipo propuesto esté conformado por menos de cuatro (04) profesionales y/o técnicos, se entenderá que el oferente no cumple con el equipo personal mínimo requerido, declarándose su oferta como inadmisible".*

4.- EVALUACIÓN

Analizados los antecedentes y los requisitos que deben cumplir los oferentes, se procede a evaluar las ofertas que cumplen con los requisitos singularizados en los numerales 2 y 3 de la presente acta, de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación, cuyo resultado es el siguiente:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA (pondera 45%)

4.1.1.- Calidad del servicio técnico (pondera 60%)

PROPONENTE	Calidad	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CONCORDIA EDICIONES SpA	Buena	100	60
SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA	Regular	50	30

Notas:

(7) La evaluación del factor "Calidad del servicio técnico" se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.2.- Experiencia de los oferentes (pondera 25%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CONCORDIA EDICIONES SpA	10	100	25
SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA	0	0	0

Notas:

(8) La evaluación del factor "Experiencia de los oferentes" se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

(9) El proponente SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA , RUT N° 78.168.339-6, no adjunta en su oferta Anexo 4 y no adjunta otra evidencia de experiencia técnica, por lo que se otorgan 0 puntos, en conformidad a la letra b. del punto 1.9.3.1- que señala "Se evaluará la cantidad de contratos, ejecutados desde el año 2021 a la fecha de publicación de la presente licitación pública en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, relacionados con la prestación de servicios de mesa de ayuda con instituciones públicas y/o privadas, con una duración mínima de un (01) año. En caso de que, no se ingrese copia de los documentos que acrediten fehacientemente la experiencia solicitada al oferente, tales como: contratos, ú Órdenes de Compra, se entenderá que no cuenta con experiencia para efectos de la evaluación del presente factor. Sólo se contabilizarán los documentos que puedan ser verificados a través de las copias adjuntas a la oferta. En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores, se contabilizarán los documentos de cada uno de los proveedores integrantes de ésta. En caso de ingresar documentos duplicados, solo se contabilizará una vez."

4.1.3.- Condiciones de empleo y remuneración (Mejores condiciones laborales) (pondera 5%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE MEJORES CONDICIONES	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CONCORDIA EDICIONES SpA	3 o más	100	5

SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA	0	0	0

Notas:

(10) La evaluación del factor "Condiciones de empleo y remuneración (Mejores condiciones laborales)" se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

(11) El proponente SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA , RUT N° 78.168.339-6, obtiene 0 puntos, ya que, de acuerdo con los antecedentes adjuntos en su oferta revisados, se verifica que:

- **Fabiola Méndez (Auxiliar de Aseo)** mantiene un contrato de trabajo indefinido con una jornada parcial de **16 horas semanales** y una remuneración mensual de **$275.000**. Considerando que la verificación del ingreso mínimo debe efectuarse de manera proporcional a la jornada contratada, se concluye que la condición de remuneración mínima se encuentra acreditada conforme a los antecedentes aportados.
- **Mariela Elizabeth Castillo Lavado (Auxiliar de Aseo)** mantiene un contrato de trabajo indefinido con una jornada ordinaria de **40 horas semanales** y una remuneración mensual de **$643.000**, acreditándose el cumplimiento de las condiciones de jornada y remuneración mínima exigidas.

No obstante, los antecedentes antes señalados corresponden a trabajadoras que no integran el equipo comprometido por el oferente para la ejecución del servicio. En efecto, conforme al Anexo N°3, el equipo propuesto está conformado por don Cristóbal Torres, don Nelson Bravo, don Cristian Correa y don Carlos Acosta. En consecuencia, atendido que las bases establecen en el punto 1.7.2. "PROPUESTA TÉCNICA" letra e., que la acreditación de las mejores condiciones laborales debe efectuarse respecto de los trabajadores directamente involucrados en la prestación del servicio, los antecedentes acompañados no permiten evaluar dicho factor, por lo que corresponde asignar 0 puntos.

4.1.4.- Convenios Colectivos (pondera 5%)

PROPONENTE	DETALLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CONCORDIA EDICIONES SpA	No cuenta con Convenios Colectivos ni acredita dicha situación.	0	0
SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA	No cuenta con Convenios Colectivos ni acredita dicha situación.	0	0

Notas:

(12) La evaluación del factor "**Convenios Colectivos** " se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal d. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

(13) El proponente CONCORDIA EDICIONES SpA, RUT N° 76.751.321-6, no adjunta en su oferta información del respaldo de Convenios Colectivos, en conformidad a la letra d. del punto 1.9.3.1.- "CONVENIOS COLECTIVOS" que señala "*De conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 19.886, el presente factor tiene por propósito dar prioridad a las empresas que mantengan vigentes convenios colectivos con las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores o que le hagan aplicables a estos convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores, suscritos de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo.*".

(14) El proponente SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA , RUT N° 78.168.339-6, no adjunta en su oferta información del respaldo de Convenios Colectivos, en conformidad a la letra d. del punto 1.9.3.1.- "CONVENIOS COLECTIVOS" que señala "*De conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 19.886, el presente factor tiene por propósito dar prioridad a las empresas que mantengan vigentes convenios colectivos con las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores o que le hagan aplicables a estos convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores, suscritos de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo.*".

4.1.5.- Cumplimiento de los requisitos formales (pondera 5%)

PROPONENTE	DETALLES	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CONCORDIA EDICIONES SpA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	5
SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA	No cumple con la totalidad de los requisitos formales, no adjuntando Anexo 4.	0	0

Notas:

(15) La evaluación del factor "**Cumplimiento de los requisitos formales**" se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal e. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

El proponente SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA , RUT N° 78.168.339-6, no adjunta en su oferta información del Anexo 4, en conformidad a la letra e. del punto 1.9.3.1.- "El cumplimiento de los requisitos formales tiene por finalidad evaluar el correcto ingreso del contenido de todos los anexos y cualquier otro antecedente requerido en la propuesta administrativa, técnica y econ

4.1.6.- Puntaje propuesta técnica (pondera 45%)

PROPONENTE	PUNTAJE					TOTAL	PONDERACION
	A. Calidad del servicio técnico (60%)	B. Experiencia de los Oferentes (25%)	Condiciones de empleo y remuneración (Mejores condiciones laborales) (5%)	Convenios Colectivos (5%)	Cumplimiento de los requisitos formales (5%)		
CONCORDIA EDICIONES SpA	60	25	5	0	5	95	42,75
SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA	30	0	0	0	0	30	13,5

Notas:

(16) El puntaje ponderado del criterio "Propuesta técnica" se realizó de acuerdo con lo establecido en el literal f. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA (pondera 50%)

4.2.1.- Precio

PROPONENTE	MONTO NETO	IVA	MONTO TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CONCORDIA EDICIONES SpA	$57.600.000	$10.944.000	$68.544.000	73,53	36,76
SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA	$50.400.000	$0	$50.400.000	100	50

Notas:

(17) La evaluación del factor "Precio" se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2. "Propuesta económica" de las bases de licitación.

4.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (pondera 5%)

4.3.1.- Programas de integridad y ética empresarial

PROPONENTE	DETALLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CONCORDIA EDICIONES SpA	Sí cumple, el proponente adjunta programa junto con URL publicada de su programa.	100	5
SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA	No cumple, proponente no ingresó documentación en su oferta que acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial.	0	0

Notas:

(18) La evaluación del factor "Programas de integridad y ética empresarial" se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.3. "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

(19) El proponente SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA , RUT N° 78.168.339-6, no ingresó documentación que acredite contar con programa de integridad y ética empresarial, en conformidad al punto 1.9.3.3.- que indica "La evaluación de las propuestas administrativas se realizará de acuerdo al factor Programas de integridad y ética empresarial, que tiene por finalidad evaluar si el oferente cuenta con programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser acompañados y efectivamente conocidos y aplicados por su personal."

5.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	RUT/RUN	PROPUESTA TÉCNICA (45%)		PROPUESTA ECONÓMICA (50%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
CONCORDIA EDICIONES SpA	76.751.321-6	95	42,75	73,53	36,76	100	5	84,51
SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA	78.168.339-6	30	13,5	100	50	0	0	63,5

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

6.- CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública ID Licitación ID 587-4-LP26, destinada a contratar el "Servicio de Atención de Casos de Contingencias que registran los usuarios de los Sistemas de las Plataformas Productivas del MINVU", la Comisión Evaluadora viene en proponer a la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo

a. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes MARKETING Y RELACIONAMIENTO ESTRATEGIO SpA, RUT N° 76.149.980-7, y ASESORIAS PANDOM LIMITADA, RUT N° 76.102.681-k, en atención a que no cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas.

b. Adjudicar al proponente CONCORDIA EDICIONES SpA., RUT N° 76.751.321-6, de acuerdo al valorunitario por caso de contingencia ofertado de $9.520.- (nueve mil quinientos veinte pesos) IVA incluido, lo que en consideración a un máximo de 7.200 prestaciones por la totalidad del servicio, da un monto total máximo a pagar de $68.544.000.- (Sesenta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos chilenos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

Valentina Ramos A.

16.762.511-8
VALENTINA RAMOS ARRIAGADA

15.342.399-7
SYNDDY HERRERA MIRANDA

16.388.601-4
MARÍA CONSUELO FERNANDEZ MAZZOLOTTI